Correo electrónico, Recibido el: miércoles, 17 de febrero de 2021/2021 7:59

Estimada Sra. Asunción Hernández Martí, Asociación Síndrome Shy-Drager,

Respondemos a su consulta que nos han trasladado desde el Departamento de la Presidencia. Entendemos su preocupación e interés en que las personas que padecen el Síndrome Shy-Drager, sean consideradas prioritarias para la vacunacions contra la COVID-19.
En este sentido, le debemos informar que son muy numerosas las personas con patologías diversas que pueden presentar un riesgo de exposición más elevado o un peor pronóstico que la media de la población y en las que sería ideal vacunar lo antes posible. Sin embargo, la disponibilidad actual de vacunas es todavía pequeña y sólo permite vacunar a un número limitado de personas, motivo por el cual se ha tenido que elaborar una estrategia para realizar la vacunación en tres etapas en función del riesgo y de la cantidad de dosis de vacunas que haya. De todas formas a las personas con Síndrome Shy-Drager con gran dependencia se les vacunará en los próximos días o semanas.

La vacunación contra la COVID-19 en Cataluña es común con la del resto del estado y está acordada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). Además, dentro del ámbito de la Unión Europea (UE) también se ha actuado de manera conjunta con una estrategia de la Comisión Europea para la adquisición común de vacunas. Debido a que la disponibilidad de vacunas será gradual, se han establecido diferentes etapas en la vacunación y un orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas en base a un marco ético donde prevalecen los principios de igualdad y dignidad de derechos, necesidad, equidad, protección a la discapacidad ya la persona menor de edad, beneficio social y reciprocidad. Además, también se han tenido en cuenta los siguientes principios de orden procedimental: participación, transparencia y rendición de cuentas. Para establecer la priorización de los grupos a vacunar en cada una de las etapas se ha realizado una evaluación en función de los siguientes criterios: riesgo de enfermedad grave y mortalidad, riesgo de exposición, impacto socioeconómico, riesgo de transmisión, además de criterios de factibilidad y aceptación.

Actualmente estamos en la primera etapa, que se caracteriza por una disponibilidad limitada del número de dosis, en la que se han priorizado los siguientes grupos de población:

- Grupo 1: Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de ancianos y de atención a mayores dependientes
- Grupo 2: Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario
- Grupo 3: Otro personal sanitario y sociosanitario
- Grupo 4: Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia, es decir, con necesidad de intensas medidas de apoyo) que no estén actualmente institucionalizadas

En estos días se está iniciando la vacunación del grupo 4 que ha tenido dificultades en su planificación debido a que a muchas personas de este grupo se las vacunará en sus domicilios y las vacunas tienen unas características que lo hacen complejo. Las personas con gran dependencia recibirán un mensaje de su centro de salud en el que se les indicará como serán vacunadas.

Aunque todavía no se ha terminado esta primera etapa debido a que la última vacuna que hemos recibido no se ha autorizado en España para mayores de 55 años, se ha tenido que iniciar la vacunación del grupo 6 (colectivos esenciales) que pertenecen a la segunda etapa. Esto no significa que se les haya priorizado respecto a los de la primera, sino que ha obedecido a necesidades operativas condicionadas por la características de las vacunas.

Cordialmente,

Luis Carlos Urbiztondo Perdices
Cap de Servei de Medicina Preventiva
Sub-direcció general de Promoció de la Salut
Salut/Agència de Salut Pública de Catalunya

Edifici Salvany| Roc Boronat, 81- 95 | 08005- Barcelona | Tel. 93 551 35 79
luis.urbiztondo@gencat.cat |http://canalsalut.gencat.cat | twitter.com/salutcat | YouTube.com/salutgeneralitat

S/Sistema de Salut de Catalunya
Generalitat de Catalunya